



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DECIMO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Radicación: 13001 33 33 013 2012 00024 00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Horacio Miranda Garzón
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Procede la secretaría de este Despacho de conformidad con lo ordenado por la señora juez mediante sentencia de fecha 14 de febrero de 2013 numeral 6.3 a realizar la liquidación de las costas del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil se da traslado de la liquidación de costas por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla.

Costas del proceso: se encuentra acreditado dentro del proceso los gastos de envío de correos postales:

- **Oficio No.** 386 de 10 de septiembre de 2012, por un valor de cinco mil novecientos pesos (\$5.900) (folio 60).
- **Oficio No.** 387 de 10 de septiembre de 2012 (folio 61). cinco mil novecientos pesos (\$5.900) (folio 60).
- **Oficio No.** 388 de 10 de septiembre de 2012 (folio 62) cinco mil novecientos pesos (\$5.900) (folio 60).

Agencias en derecho: de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 1887 de 2003 artículo 6 capítulo III numeral 3.1.2., y teniendo en cuenta la duración útil de la gestión ejecutada por el apoderado la parte que litigó personalmente, estas se establecerán en un porcentaje del 8% sobre el valor de las pretensiones reconocidas.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2013** (ART.108 C.P.C).

EMPIEZA EL TRASLADO: 17 DE ABRIL DE 2013, A LAS 8:00 AM.

VENCE EL TRASLADO: 19 DE ABRIL DE 2013, A LAS 5:00 PM.

ISBETH LILIANA RAMIREZ GÓMEZ
Secretaria